

SALA DE PRENSA

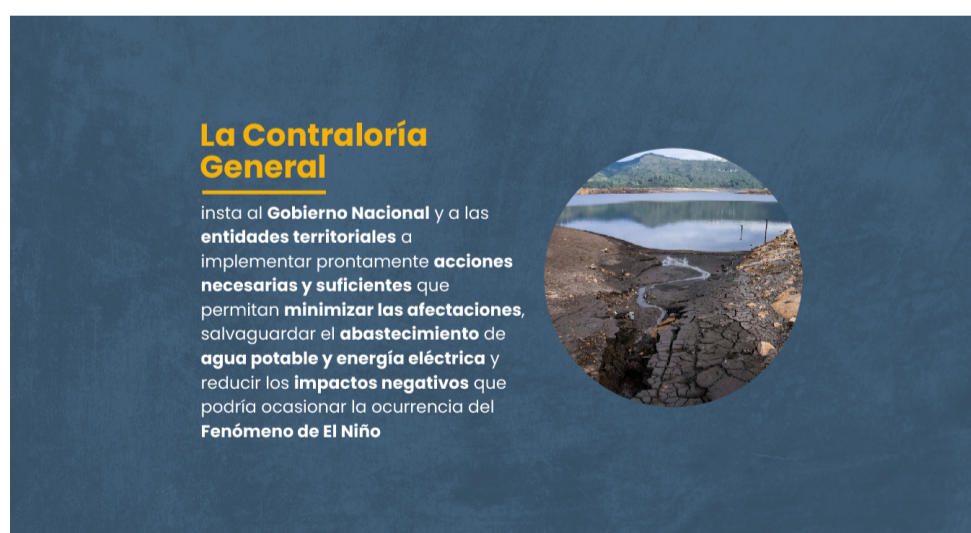
## La Contraloría General insta al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales a implementar prontamente acciones necesarias y suficientes que permitan minimizar las afectaciones, salvaguardar el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica y reducir los impactos negativos que podría ocasionar la ocurrencia del Fenómeno de El Niño



La Contraloría G...

[Escucha el comunicado](#)

**La Contraloría General insta al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales a implementar prontamente acciones necesarias y suficientes que permitan minimizar las afectaciones, salvaguardar el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica y reducir los impactos negativos que podría ocasionar la ocurrencia del Fenómeno de El Niño**



- ***Dada la reciente alerta emitida por el IDEAM, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, sobre la ya muy probable ocurrencia en el país del Fenómeno de El Niño, con probabilidad de instauración del 82% durante el trimestre mayo-junio-julio de 2026, la Contraloría General de la República, insta al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales, a implementar prontamente todas las acciones integrales necesarias y suficientes, que permitan minimizar sus***

***afectaciones, salvaguardar el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica a todo el país y reducir los demás impactos negativos ocasionados por éste.***

- ***Considera la Contraloría que es urgente que se evalúe la pronta adopción de medidas transversales que permitan revisar, evaluar y ajustar los instrumentos regulatorios para el manejo de todos los embalses del país, de forma que se garantice el máximo almacenamiento y aprovechamiento posible del agua disponible, cumpliendo cabalmente con la entrega, aguas abajo, de los caudales ecológicos a los ríos.***



- **También es urgente e indispensable que se considere hacer un esfuerzo fiscal adicional para el pronto pago de los subsidios, contribuciones y opción tarifaria pendientes a los generadores y comercializadores del servicio de energía eléctrica, con especial énfasis en la Región Caribe, de forma que tengan la máxima capacidad financiera posible para afrontar con éxito la grave crisis de operación y abastecimiento que se avecina.**
- **Es imperioso el fortalecimiento de la adecuada coordinación interinstitucional e intersectorial, a efectos de lograr la agilización de la respuesta a los trámites administrativos y ambientales en curso, para así garantizar la oportuna entrada en operación comercial de los proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica hoy pendientes.**
- **La Contraloría advierte que la combinación de un Fenómeno de El Niño de intensidad alta o muy alta, más el actual déficit de energía eléctrica en firme, más los retrasos en la ejecución y entrada en operación de proyectos de generación y más la elevada deuda del Gobierno Nacional con los actores del sector eléctrico del país, estimada en \$8,2 billones, sin duda va a causar una crisis severa y de carácter estructural al sistema eléctrico del país.**
- **Finalmente, el órgano de control insta a todas las entidades competentes del Gobierno Nacional y de los territorios, a que de inmediato inicien una campana masiva de divulgación de las posibles afectaciones por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño y de concientización de todas las comunidades, de que es fundamental que se adopten desde ya buenas prácticas de uso responsable del agua potable y la energía eléctrica, de forma que se puedan mitigar en mayor medida las inevitables afectaciones.**

**Bogotá, 27 de mayo de 2026.** En atención a la reciente alerta emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), respecto de la ocurrencia del Fenómeno de El Niño, cuya probabilidad de instauración durante el trimestre mayo-junio-julio de 2026 pasó de 62% a 82%, la Contraloría General de la República insta a las autoridades del Gobierno Nacional y de los territorios, a adoptar las acciones integrales necesarias y suficientes que permitan minimizar las afectaciones, salvaguardar el abastecimiento de agua potable y energía eléctrica a todas las comunidades y reducir los impactos negativos ocasionados por la ocurrencia del ya muy probable Fenómeno de El Niño.

De acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el promedio de los modelos climáticos indica que las anomalías de temperatura en la región Niño-3.4 podrían alcanzar valores cercanos a +1 °C hacia finales de 2026, lo cual sugiere el posible desarrollo de un Fenómeno de El Niño, cuya magnitud e inicio continúan en proceso de seguimiento y evaluación, pero que desde ya han sido pronosticados como de alta intensidad y pronto inicio, respectivamente.

Resulta pertinente señalar que la ocurrencia del Fenómeno de El Niño incide de forma directa en las capacidades de abastecimiento de agua potable y de energía eléctrica para todas las comunidades del país y por ello resulta imprescindible que las instancias competentes consideren la adopción inmediata de las acciones necesarias y suficientes que permitan preparar al país para minimizar estas afectaciones.

En este contexto y particularmente en lo que tiene que ver con la generación de energía eléctrica, la Contraloría considera necesario visibilizar una serie de factores estructurales que afectan el desempeño del sector eléctrico colombiano. Entre ellos, el crecimiento sostenido de la demanda en un entorno de condiciones hidrológicas cada vez más severas; los retrasos en la entrada en operación comercial de nuevos proyectos de generación y transmisión eléctrica; la demora en el pago de subsidios, contribuciones y opción tarifaria a las empresas del sector eléctrico; y el adecuado abastecimiento de gas natural para la pronta operación de las centrales térmicas.

Adicionalmente, se observa una profundización del riesgo sistémico como consecuencia de medidas de intervención estatal de empresas del sector, particularmente en el caso de Air-e, así como las dificultades económicas que enfrentan los comercializadores que atienden a los usuarios, particularmente en la región Caribe, derivadas de los bajos niveles de recaudo y el incremento de pérdidas.

Se advierte que la combinación de un Fenómeno de El Niño de intensidad alta o muy alta, más el actual déficit de energía eléctrica en firme, más los retrasos en la ejecución y entrada en operación de proyectos de generación y más la elevada deuda del Gobierno Nacional con los actores del sector eléctrico del país, estimada en **\$8,2 billones**, sin duda va a configurar una crisis severa y de carácter estructural al sistema eléctrico del país.

En este contexto, según información reciente del Operador del Sistema XM, se evidencia un rezago significativo en la incorporación de nuevas capacidades de generación de energía eléctrica. En los últimos seis (6) años, la entrada de proyectos no ha superado el 28% de la capacidad prevista. En particular, durante 2025 únicamente el 10,8% de los proyectos cumplió con la fecha de puesta en operación (FPO) prevista y para 2026, de los 4.475 MW proyectados, solo han entrado en operación 291 MW (el 6,5%). Esta situación refleja claramente que hay una delicada limitación estructural para la indispensable expansión de la oferta de energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

De otra parte, el balance presentado por XM de la Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad (ENFICC) versus la demanda de energía del país, evidencia que la capacidad actual y proyectada, incluyendo plantas existentes, especiales y nuevos proyectos con Obligaciones de Energía Firme (OEF), resultan insuficientes para cubrir la totalidad de la demanda estimada, para el escenario medio calculado por la UPME para el periodo 2025–2030.

Adicionalmente, las empresas comercializadoras enfrentan una situación crítica de liquidez, asociada a deudas por subsidios, contribuciones y opción tarifaria estimadas en \$4 billones, además de otras acreencias de Entidades Oficiales estimadas en \$1,5 billones. Si a este complejo panorama se le suman las deudas de AIR-e con el mercado, estimadas en **\$2,7 billones**, se tendría una cuantiosa deuda total estimada de **\$8,2 billones**, la cual, sin duda, afectaría enormemente la capacidad financiera de las empresas del sector eléctrico del país para enfrentar con éxito los críticos efectos de este Fenómeno de El Niño.

En materia de abastecimiento de gas natural para las Centrales Térmicas y demás necesidades, se estima un déficit cercano a 200 MPCD (Millones de Pies Cúbicos Diarios) para 2026 (aproximadamente el 20% de la demanda nacional), con tendencia a incrementarse hasta 310 MPCD en el corto plazo, lo cual ha hecho que cerca del 21% de la demanda sea cubierta mediante importaciones.

Si bien hasta ahora la hidrología reciente no ha sido tan desfavorable para los niveles de los embalses, preocupan enormemente los posibles efectos de los Decretos 0150 del 11 de febrero de 2026 (Emergencia Económica, Social y Ecológica en algunos Departamentos) y 0177 del 24 de febrero de 2026, gracias a los cuales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) quedó facultada para modificar los instrumentos de manejo y control ambiental de los proyectos hidroeléctricos, pudiendo cambiar, de forma unilateral y por Decreto, las licencias y permisos ambientales previamente aprobados y generando el riesgo de que se exija la adopción de acciones operativas sobre los embalses ante alertas hidrometeorológicas, que podrían contravenir, muy a posteriori, las premisas de diseño de los mismos y hasta su misma Regla de Operación, lo que conllevaría a impactos importantes en su capacidad de almacenamiento de agua y, en últimas, en la disponibilidad y firmeza de la generación de energía eléctrica.

A este respecto, la Contraloría invita al Gobierno Nacional a que considere que, frente a los delicados impactos que podría acarrear la ocurrencia de un Fenómeno de El Niño de intensidad alta o muy alta, resulta necesario que se revisen y replanteen, al menos mientras duran los efectos de éste, medidas tales como exigir la reserva de un volumen de espera en los embalses, para precaver eventuales crecientes que, para regiones como la Andina, la Caribe y la Pacífica son improbables y que lo que, en la práctica hacen, es generar una reducción sustancial de la Energía Firme posible para el Cargo por Confiabilidad (ENFICC).

En el corto plazo, esta situación podría derivar en un incremento del déficit de la ENFICC, obligando a sustituir esta energía renovable de origen hidráulico por una mayor generación de origen térmico, con el consecuente aumento en los precios de bolsa y una afectación directa en las tarifas a los usuarios.

Aunado a lo anterior y para el caso particular del Proyecto Hidroeléctrico Ituango (Hidroituango), que es el proyecto de generación de energía eléctrica más grande del país, se tiene vigente la Resolución 2306 del 22 de noviembre de 2019, mediante la cual ANLA impuso la obligación de garantizar, en época de estiaje o verano (Nivel más bajo o caudal mínimo), que los caudales descargados y retornados al Río Cauca sean iguales a los caudales de entrada de agua al embalse, a la altura de la Estación Olaya, ubicada aguas arriba de este proyecto, para así cumplir con la entrega del caudal ecológico al Río Cauca.

Sea pertinente hacer notar que esta condición fue establecida por ANLA en el año 2019, un poco después de la severa contingencia ocurrida en Hidroituango en abril de 2018, cuando no estaban en operación comercial, como ha sucedido desde octubre de 2023 hasta hoy, cuatro (4) turbinas que entregan 1.200 megavatios hora de energía eléctrica al Sistema Interconectado Nacional (SIN) y, mucho menos, cuando el país no estaba ad portas de afrontar un Fenómeno de El Niño

que se ha vaticinado de intensidad alta y que hará muy escasa la oferta hídrica para los embalses. Valga aclarar que con la operación de estas 4 turbinas (680 m<sup>3</sup>/s), está más que garantizada la entrega al Río Cauca de los 450 m<sup>3</sup>/s de caudal ecológico que exige la Licencia Ambiental vigente para este proyecto.

Insistir en mantener la vigencia de la Resolución 2306 de 2019, que exige que los caudales de agua entrante al embalse sean iguales a los que se retornan aguas abajo al Río Cauca, constituye una restricción inoportuna y muy severa a la capacidad de almacenamiento de agua del embalse y, por ende, al potencial de generación de energía eléctrica de la Central, máxime cuando la cota útil de éste se puede subir casi 11 m (de la actual cota 409 a la cota 420 metros sobre el nivel del mar) y con ello permitir un incremento sustancial del almacenamiento de agua del embalse, desde antes de que se inicien los impactos más fuertes del Fenómeno de El Niño.

Resulta pertinente recordar que entre el 65% y el 70% de la generación de energía eléctrica en Colombia depende del recurso hídrico, lo cual evidencia una alta vulnerabilidad estructural del sistema frente a la variabilidad climática. Está marcada dependencia implica que, por fenómenos como El Niño, la reducción de aportes hídricos o las alteraciones en los patrones de lluvia pueden incidir de manera directa y significativa en la capacidad de generación, comprometiendo la confiabilidad y suficiencia del suministro energético.

En síntesis, hoy se conoce que hay una probabilidad alta, cercana al 96%, de que para finales del presente año haya una gran sequía producto de la consolidación de los efectos del Fenómeno de El Niño que, se reitera, ha sido pronosticado como de alta intensidad. Por ello, es urgente la adopción de acciones integrales prontas y eficaces por parte del Gobierno Nacional y de las autoridades territoriales, a efectos de mitigar los riesgos de un desabastecimiento de agua potable y energía eléctrica para todas las comunidades del país.

En virtud de todo lo anterior, la Contraloría General insta al Gobierno Nacional y a las autoridades territoriales, a que consideren la urgente adopción de acciones tales como revisar, evaluar y ajustar los instrumentos regulatorios para el manejo de todos los embalses del país, de forma que se privilegie la acumulación máxima posible de agua en estos, siempre garantizando la entrega aguas abajo del caudal ecológico exigido y las condiciones ecológicas necesarias para la protección de las comunidades y los ecosistemas que se encuentran en su área de influencia.

Además, se invita a considerar prontamente otras acciones importantes tales como la agilización de la entrada en operación comercial de proyectos de generación eléctrica en curso; el pronto pago de los subsidios, contribuciones y opciones tarifarias a las empresas del sector eléctrico; el inmediato encendido de las centrales térmicas y, muy importante, el pronto inicio de una masiva campaña de divulgación de las posibles afectaciones por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño y de concientización de todas las comunidades del país, de que es fundamental que se adopten desde ya buenas prácticas de uso responsable del agua potable y la energía eléctrica, de forma que se puedan mitigar en mayor medida las inevitables afectaciones que van a suceder, probablemente a partir del último trimestre del presente año.

[CGR al día](#)



[Comunicados de Prensa](#)



[Control Fiscal Facilito](#)



[Contraloría en los Medios](#)



[Eventos](#)



[Multimedia](#)



[Salvando Obras](#)

